No. S-2021- /UPRES – AREAD -29.25

Villavicencio 03 de junio de 2021

Teniente Coronel
WILSON ANTONIO PEDROZA SANDOVAL
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Villavicencio.

ASUNTO: Informe Supervisión contrato N° **84-1-20020-21**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2021**	**Hasta**	**31/05/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-031126-DEMET del 01/04/2021, el señor Teniente Coronel WILSON ANTONIO PEDROZA SANDOVAL obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en salud N° 7, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento a la Intendente LILIANA DUQUE AVILA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**
  - Informe de supervisión No. 1 del 30 de abril de 2021 de fecha 14/05/2021.
  - Informe de supervisión No. 2 del 01 al 31 de mayo de 2021 de fecha 03/06/2021.

Información del contrato u orden de compra

No. Contrato	**84-1-20020-21**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación del contrato	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META DE LA POLICIA NACIONAL.

Contratista	YOHANNA MERCADO HENAO
Representante legal	YOHANNA MERCADO HENAO
Valor inicial del contrato	TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE. ($329.400.000,00)
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE. ($329.400.000,00)
Plazo de ejecución inicial	8 Meses hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/04/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Solicitud apoyo arquitecto REGI7 en comunicación oficial No.GS-2021-004430-REGI7 del 23 de abril de 2021, para que emita concepto al plan de mejoramiento por la S.V.E, verificando los avances frente a los hallazgos evidenciados por la Contraloría General de la República.
- Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos por la arrendataria, en comunicado oficial No. GS-2021-040177-DEMET, de fecha 27 de abril dirigido al señor Coronel IVAN DARIO CUAROS RAMIREZ Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7.
- Acta No. 016 AREAD-GRULO 2.78 del 07 de mayo de 2021, que trata de los avances y los mantenimientos efectuados en el mes de abril en cuanto a las falencias encontradas en la visita de la contraloría y en continuidad con el contrato de arrendamiento de la edificación donde funciona el ESPRI nuestra señora del pilar, la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 y la Unidad Prestadora de Salud Meta.
- Bajo comunicado oficial No.GS-2021-046252-DEMET del 16 de mayo de 2021, se realiza informe de seguimiento a los compromisos adquiridos por la arrendaría con evidencias fotográficas para posteriormente subirlos al SECOP II.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor) a todos los aires acondicionados y arreglos de chapas de las puertas de la edificación. Dicha Labor se realizará durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
2.El arrendatario dentro del canon de arrendamiento incluye la cuota de administración (si a ella hubiere lugar) y la instalación de la planta eléctrica y combustibles en caso de emergencia.	SI	EN PROCESO
3. Realizar la respectiva insonorización del cuarto de compresores o maquinas que contengan ruido garantizando a través de medición ambiental (sonometría) que cumple con los límites máximos permisibles en ruido. Conforme lo establece **La Resolución 2400 de Mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad** Social en su artículo 92 parágrafo primero, correspondiente al capítulo IV del título III, en la cual se hace referencia al ruido en oficinas y lugares de trabajo en donde predomine la labor intelectual, los niveles sonoros (ruidos) no podrán ser mayores de 70 dB. **La Resolución 01792 de Mayo de 1990 de los Ministerios de Salud y de Trabajo y Seguridad Social,** para la evaluación del riesgo de exposición a ruido han sido establecidos valores límites permisibles para ruido continuo o intermitente adoptados de la norma emitida al respecto por la ACGIH, en la siguiente tabla se enuncian los valores límites permisibles:	SI	CUMPLIÓ
4. El inmueble debe contar con un ascensor para uso de personal en condición de discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de embarazo con las normas de seguridad y certificado por la empresa constructora para su funcionamiento.	SI	CUMPLIÓ
5. El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas, equipos y accesorios del inmueble como: limpieza de ventanales (una vez al año), planta eléctrica (trimestral), luminarias (mensual), trampas de grasa (semestral), extractor de olores (semestral), ascensor (mensual), tubería hidrosanitaria (semestral) y tanque de almacenamiento de agua (trimestral, en cumplimiento al Art 10 del Decreto 1575 del 09-05-2007).	SI	NINGUNA
6. El arrendador se compromete hacer entrega al inicio del contrato de un cronograma donde se establezcan las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que van los días viernes entre las 18:00 y 22:00 horas, los sábados a partir de las 14:00, domingos y festivos a partir de las 08:00 horas	SI	NINGUNA
7. El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento de los pisos tomados en arriendo preventivo y correctivo tanto en el interior y exterior de las áreas administrativas y asistenciales durante el plazo de ejecución del contrato, estos deberán llevarse a cabo en horarios que van los días viernes entre las 18:00 y 22:00 horas, los sábados a partir de las 14:00, domingos y festivos a partir de las 08:00 horas.	SI	NINGUNA
8. Se compromete a realizar mantenimiento y reposición de luminarias durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9. El arrendador se compromete a implementar todo el cableado estructurado del edificio para contar con una red de datos de área local y una red eléctrica regulada para la conexión de los elementos tecnológicos de la unidad con 150 puntos aproximadamente, igualmente que cumpla con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente a la fecha para el respectivo cableado, para lo cual se realizara el acompañamiento de la oficina de telemática de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y Unidad Prestadora en Salud Meta para coordinar la distribución, implementación, instalación y puesta en marcha de dichos puntos eléctricos y de red.	SI	CUMPLIÓ
10. El arrendador se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.	SI	NINGUNA
11. El arrendador se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
12. El arrendador se compromete a realizar las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sea necesaria en la ejecución del mismo	SI	NINGUNA
13. El arrendador se compromete a que luego de verificar la lista de chequeo autoevaluación de condiciones de habilitación estándar infraestructura realizar las	SI	NINGUNA

adecuaciones o cambios necesarios que se requiera para la habilitación de los servicios en salud, las adecuaciones estarán a cargo del representante legal del contrato en un plazo no superior a 30 días.		
14. El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar antes del inicio del contrato.	SI	NINGUNA
15. El arrendador mediante carta escrita dirigida al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 se compromete a realizar las adecuaciones que a petición del Supervisor del Contrato sean necesarias en cualquier momento, para el funcionamiento adecuado de la Unidad Médica y para el cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación	SI	NINGUNA
16. El arrendador se compromete a suministrar todos los insumos, accesorios, materiales y equipos necesarios para la labores de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.	SI	NINGUNA
17. El arrendador se deberá realizar intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de tipo arquitectónico, hidrosanitario y eléctricos presentadas en el inmueble	SI	NINGUNA
18. El arrendador al momento de subcontratar entidades para realizar las reparaciones locativas, deberá prever que las mismas se encuentren legalmente constituidas y cuenten con sus respectivas licencias ambientales, que garanticen los mantenimientos	SI	NINGUNA
19. El arrendador se compromete a realizar la devolución de los residuos de luminarias generadas en el inmueble en puntos de post consumo autorizado	SI	NINGUNA
20. El arrendador se compromete a entregar los sitios de almacenamiento intermedio y central de residuos peligrosos y no peligrosos según lo estipulado en la resolución 1164/2002 en los puntos 7.2.6.1 y 7.2.6.2 o demás norma que la modifique o sustituya.	SI	NINGUNA
21. El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos (aceites, combustible y lodos) generados por el servicio de mantenimiento del inmueble.	SI	NINGUNA
22. El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción en cumplimiento a la resolución 541 del 14-12-1994 Min ambiente y al Acuerdo 015 de julio 30 de 2010, por el cual se adopta la reglamentación del comparendo ambiental en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones".	SI	NINGUNA
23. El arrendador deberá recibir y poner en práctica las recomendaciones y/o sugerencias entregadas por el grupo asistencial en gestión de riesgo ocupacional y ambiental de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y Unidad Prestadora en Salud Meta, referente al servicio de mantenimiento antes, durante y después de la actividad programada.	SI	NINGUNA
24. El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	NINGUNA
25. El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con los previstos en los artículos 17,22 del decreto 2981del 20 de diciembre del 2013 expedido por el gobierno nacional, o aquella norma que lo modifique adicione o lo sustituya frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo	SI	NINGUNA
26. El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención control de desastres y riesgos ambientales	SI	NINGUNA
27. Odontología, por ser un área donde se realizan procedimientos debe estar pintada con pintura epóxica, cielo raso pintado con, pintura epóxica y un mesón de trabajo con punto de agua y cada unidad odontológica debe tener acceso a agua potable, drenaje de agua residual y toma eléctrica.	SI	NINGUNA
28. El área de esterilización debe tener un acceso independiente para recibir material diferente al acceso de entrega, debe tener paredes epóxica, guarda escobas en media caña, el área del lavado de material debe ser separado al área de secado, empaque y esterilización.	SI	NINGUNA
29. Terapia respiratoria, por ser un área donde se realizan procedimientos debe estar pintada con pintura epóxica y contar con cielo raso liso pintado con epóxica	SI	NINGUNA
30. Debe tener rampas de acceso para personal en condición de discapacidad.	SI	NINGUNA

31. 1 baterías de baño hombre mujer donde se ubican los consultorios, aparte del baño para discapacitados	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 1 mes desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La unidad prestadora de servicios de salud del Meta se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.600.000.00**)** Moneda Legal Colombiana*,* o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la unidad prestadora de servicios de salud del Meta por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad prestadora de servicios de salud del Meta se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha Programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 329.400.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 73.200.000.00	22.22%
Valor total facturado	$ 36.600.000,00	11.11%
Valor facturado pendiente de pago	$36.000.000,00	11.11%
Valor pagado	$36.000.000,00	11.11%
Valor pendiente de entrega	$ 256.200.000,00	77.78%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$36.600.000.00	01/04/2021 AL 30/04/2021	$36.600.000.00	FE75			
2	$36.600.000.00	01/05/2021 AL 31/05/2021	$36.600.000.00	FE76			

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

4. RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con la representante legal del inmueble.
- Informar oportunamente al representante legal los mantenimientos preventivos y correctivos que son necesarios en la edificación.
- Realizar mensualmente reunión para verificar avances y novedades pendientes y levantar acta de lo actuado e informado.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Intendente **LILIANA DUQUE AVILA**
Responsable de Movilidad y Logístico de la UPRES META
Correo: Liliana.duque@correo.policia.gov.co
Teléfono 3006145493